

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2023/11060 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la ayuda por nacimiento, acogida o adopción a través del Cheque Bebé del ejercicio 2023. Identificador BDNS: 694527.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/694527>.

Mediante Resolución de Alcaldía 2023/1521 de 24 de julio de 2023 se ha aprobado el aumento de crédito de la convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones de la ayuda por nacimiento, acogida o adopción a través del "Cheque Bebé" del ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En el apartado cuarto, donde dice:

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Diez mil euros (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 411.2311.480960 ("Infancia: Prestación por nacimiento") del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Se modifica, incrementándose el importe a conceder en veinticinco mil euros (25.000 euros) más a los indicados en la convocatoria inicial con identificador BDNS: 694527, siendo por lo tanto la dotación presupuestaria de treinta y cinco mil (35.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 411.2311.480960 (INFANCIA: PRESTACIÓN POR NACIMIENTO) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Albal, a 24 de julio de 2023. —El concejala de Bienestar Social, Maria José Hernández Ferrer.

